

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día quince de enero del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sídney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Elsy Dueñas de Avilés, Lolly Claros de Ayala y José Roberto Argueta Manzano, y doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: Lectura y aprobación de acta de fecha 13 de enero de 2015. I) INFORME. II) PROYECTO DE COMUNICADO INSTITUCIONAL. III) PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA CÁMARA SEGUNDA DE LO LABORAL DE SAN SALVADOR, PRONUNCIADA EN EL JUICIO INDIVIDUAL ORDINARIO DE TRABAJO, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSÉ ÁNGEL OSEGUEDA CASTRO CONTRA EL ESTADO DE EL SALVADOR EN EL RAMO DEL ÓRGANO JUDICIAL. IV) INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE COMPETENCIA DE CORTE PLENA EN PROCESO DE AMPARO. V) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO ALEGRÍA

MENDOZA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE SANTA ANA. VI) COMPETENCIA 95-COMP-2014. VII) INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: 1) Inf. D-15HJ-02 Lic. Jorge Ernesto Hernández Santos. 2) Inf. D-16-GE-08 Lic. Eduardo Alfonso Galdámez Mebius. 3) Inf. D-13-RM-03 Lic. Mario Antonio Rodas Rodríguez. VIII) INFORME SOBRE INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LOS MAGISTRADOS DE LA CÁMARA DE LA TERCERA SECCIÓN DE OCCIDENTE, CON SEDE EN SANTA ANA ORDENADA POR CORTE PLENA SOBRE SITUACIÓN LABORAL ACAECIDA EN EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE AHUACHAPÁN, ENTRE EMPLEADO JUDICIAL Y EL JUEZ SUPLENTE LICENCIADO JORGE SALVADOR CALDERÓN RAMÍREZ. IX) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, por parte del Magistrado Presidente, quien llama a votar por aprobar la agenda del día. Se aprueba con diez votos. Se da lectura a la sesión del día trece de los corrientes. Se aprueba con diez votos. I) INFORMES. a) Magistrada Dueñas de Avilés: solicita analizar la propuesta del magistrado Meléndez de ubicar en mejores condiciones a los colaboradores de Salas de Corte, dado que actualmente se encuentran hacinados. Intervienen las magistradas: licenciada Rivas Galindo y licenciada Fortín Huevo, refiriendo que en estos casos de cambios se ha solicitado conocer de la propuesta, no ponerla en marcha sin haber decidido el Pleno los cambios. Magistrado Presidente: instruye colocar una presentación a cargo del Departamento de Ingeniería, licenciado Mina y licenciado Chávez, para conocer de la propuesta y atender las modificaciones, para el próximo jueves. b) Secretaria General informa: b.1) De notas enviadas

por Coordinadores de oficinas comunes y empleados del Centro Judicial Integrado de Soyapango, que apoyan la gestión efectuada por el licenciado Rodríguez Ahuerbach como Coordinador de Gestión Judicial y rechazan el acuerdo tomado por los Gerentes de esta Corte con empleados de la oficina de actos de comunicación judicial y SITTOJ. Se propone comunicarles a los empleados firmantes que se seguirá un proceso conforme a la ley. b.2) De nota enviada por el Señor Roswal Solórzano firmando como Secretario General de SITTOJ, relacionada con el incumplimiento de la medida cautelar dictada en el proceso de amparo a favor de la licenciada María del Carmen Díaz de Vásquez, contra las actuaciones del Juez de Paz de San Martín. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados de la Sala de lo Constitucional. Preside este punto la magistrada Regalado. Se instruye trabajar nota de respuesta sobre que este Pleno no tiene participación en el proceso constitucional y se presente la próxima sesión. Se deja constancia del ingreso al Pleno de los magistrados Constitucionales. c) Magistrada Dueñas de Avilés: informa de la consulta realizada al licenciado José Alberto Daura Escobar sobre su renuncia a la suplencia en Juzgado Tercero de Sentencia de esta ciudad. Habiéndose reiterado su intención de renunciar, se propone que se coloque como punto. Se modifica agenda para conocer de esta renuncia. **Se acuerda con once votos el aceptar la renuncia presentada por el licenciado José Alberto Daura Escobar al cargo de suplente del Juzgado Tercero de Sentencia de San Salvador a partir de esta fecha.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado,

doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. d) Magistrada Fortín Huevo: solicita informe de la Sección de Investigación Profesional sobre expedientes disciplinarios y/o sanciones aplicadas al licenciado German Edwin Guzmán Ábrego, pues según su entender hay sanciones penales que le inhabilitan para el ejercicio de la procuración. e) Magistrada Rivas Galindo: pide se incorpore como punto. Se modifica agenda para conocer de solicitud de nombramiento de suplente del Director interino del Instituto de Medicina Legal. Se relaciona la solicitud del Consejo Directivo del Instituto de Medicina Legal sobre nombrar como suplente al doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez, quien se desempeña como Médico Forense III en Santa Tecla. **Se llama a votar por nombrar como suplente de la Dirección del Instituto de Medicina Legal al doctor Pedro Hernán Martínez Vásquez: once votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Dueñas de avilés, doctor Valdivieso, licenciada Regalado, doctor Jaime, Doctor Pineda, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada Fortín Huevo. Se instruye enviar a la Dirección de Recursos Humanos para formalizar el acuerdo. II) PROYECTO DE COMUNICADO INSTITUCIONAL. Se presenta proyecto. Se hacen observaciones al mismo. Se modifica redacción y se sugiere revisarlo posteriormente. III) PROYECTO DE ACUERDO RESPECTO DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA POR LA CAMARA SEGUNDA DE LO LABORAL DE SAN SALVADOR. Se deja constancia del retiro del salón de sesiones de los magistrados de la Sala de lo Civil: licenciada Regalado, doctor Bonilla y doctor

Valdivieso, en virtud de haber conocido en apelación del proceso seguido por la Cámara de Menores. Se presenta estudio y proyecto sobre la sentencia dictada en juicio Ordinario de Trabajo promovido por el señor José Ángel Osegueda Castro contra el Estado de El Salvador en el ramo del Órgano Judicial y el oficio recibido por parte de la Cámara Segunda de lo Laboral. **Se llama a votar por acordar que no siendo la Corte Suprema de Justicia la entidad que fue demandada, ni condenada en el proceso iniciado por el señor Osegueda Castro, consecuentemente no es la institución responsable de pagar la indemnización por despido injusto y tampoco los salarios caídos, ordenando además comunicar a la Cámara Segunda de lo Laboral de esta ciudad: ocho votos.** Autorizan con su voto: licenciada Rivas, licenciada Dueñas de Avilés, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciada Fortín, doctor Bolaños, licenciada Claros de Ayala y licenciado Blanco. IV) INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL SOBRE COMPETENCIA DE CORTE PLENA EN PROCESO DE AMPARO. Se retira punto por falta de quórum. Se reincorporan al Pleno los magistrados: licenciada Regalado y doctor Bonilla. Se retoma el contenido del comunicado. Se trabaja por los señores magistrados en la redacción del comunicado. **Se llama a votar por aprobar el comunicado de Corte Plena y publicarlo en dos periódicos de mayor circulación así como en los medios digitales utilizados regularmente: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, Licenciada Rivas, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta, licenciada Claros de Ayala, doctor Bolaños y licenciada

Fortín Huevo. Se modifica la agenda para conocer del punto relativo a la Competencia 95-COMP-2014. Se presenta por parte del magistrado Blanco el contenido del proyecto, analizando además el hecho de que la Cámara Especializada ha solicitado que el juez que conoció de la audiencia -actualmente suspendido-, sea quien formalice la sentencia pendiente. Magistrada Fortín Huevo: señala que el pronunciamiento de fondo en este caso necesita estudiarse detenidamente, pues como integrante de la Sala de lo Penal hay otros elementos sobre los que ésta se ha pronunciado, que se verían afectados. Magistrada Claros de Ayala: cuestiona el hecho de que este tipo de procesos no se faciliten por parte de personal de la Sala de lo Penal, quienes a su juicio tienen más experiencia en los casos para atenderlos. Magistrado Blanco: relaciona la delegación que tiene para facilitar al Pleno el conocimiento de los casos y menciona los atrasos que existían anteriormente para diligenciar las competencias penales, que propiciaron incluso hábeas corpus contra el Pleno de esta Corte. Interviene la magistrada Fortín Huevo, señalando que anteriormente la Sala de lo Penal en pleno tenía la delegación de facilitar el estudio de las competencias penales y que esto ocasionó retraso al pedirse que la presentación de los casos llevara determinadas condiciones y que fue así que se generó el cúmulo de pendientes que entregó al licenciado Blanco en el año dos mil nueve, pero que no puede dejar de relacionar que se apoyó con colaboradores a dicho magistrado y se le facilitó la versión electrónica de cada uno de los casos pendientes. Queda pendiente este caso para próximo colocación en agenda. Se modifica agenda para conocer de la solicitud de

revocatoria en expediente disciplinario. V) SOLICITUD DE REVOCATORIA PRESENTADA POR EL LICENCIADO FRANCISCO ALBERTO ALEGRIA MENDOZA, juez de lo Civil de Santa Ana. Se relaciona que la notificación de la remoción dictada por el Pleno en días pasados dentro de los expedientes disciplinarios acumulados seguidos contra dicho funcionario, fue notificada el día seis de los corrientes y que no fue sino hasta el día lunes doce que tanto el licenciado Alegría Mendoza como su apoderado, han presentado escrito que contiene revocatoria a la decisión; todo esto bajo el entendido que la ampliación de la suspensión que fuera notificada como medida cautelar por el Pleno les ha habilitado la extensión del plazo hasta el día doce. Se propone declara sin lugar por extemporáneo la interposición de la revocatoria. **Se llama a votar por declarar sin lugar al escrito de revocatoria por ser extemporáneo: ocho votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciada Rivas Galindo, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y licenciada Fortín Huevo. Se da por terminada la sesión a las trece horas y cinco minutos, con la presencia a esta hora de los magistrados autorizantes de la decisión anterior. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.